



Resolución Legislativa N°. 030-SG-CMSMB-2015.

San Miguel de los Bancos, 21 de abril de 2015.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 21 de abril del 2015, las 18h00.- CERTIFICO que, en sesión extraordinaria N° 14-SG-2015 del día martes 21 de abril del 2015, en el tercer punto del orden del día el Concejo Municipal conoció y resolvió no levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno N° 13 Mz. 70 de la Lotización Municipal Nueva Ciudad del cantón San Miguel de los Bancos, en virtud que se contrapone a la REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA POSTULACIÓN, CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOTES DE TERRENO EN LA LOTIZACIÓN MUNICIPAL NUEVA CIUDAD en sus artículos 10, 13 y 16, además de no justificar documentadamente el crédito contraído por la solicitante, Señora Adriana Mabel Fuentes Bustos, MOCIÓN presentada por el señor Concejal Patricio González.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.

Secretario General del Concejo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
Alcaldesa

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 030-SG-CMSMB-2015, la señora Ingeniera SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 21 de abril del 2015.- San Miguel de los Bancos, 21 de abril del 2015, a las 18h06.- LO CERTIFICO.-

Abg. Carlos Chacón Arteaga.

Secretario General del Concejo Municipal.

